

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **12 de mayo de 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los *Requerimientos Conjuntos de Subsanción*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y las Villas (JA03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- 1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural.**
- 2. Ayudas para el asociacionismo y el voluntariado en la comarca de La Loma y Las Villas.**
- 3. Ayudas a proyectos de pymes con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.**
- 4. Apoyo a acciones formativas en materia de sustentabilidad.**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	12/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ46ZJG6A5NAPYLC7V3VM274F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	